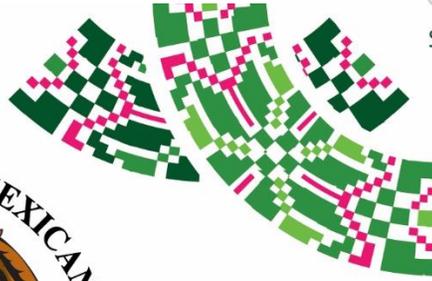


AÑO CV, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
MARTES 08 DE FEBRERO DE 2022  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
64 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



# PLAN DE **San Luis**

## PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

### ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de San Martín Chalchicuautla, S.L.P.

Título:

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
por conducto de la  
Dirección del Periódico Oficial del Estado  
Directora:  
**ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ**



MADERO No. 305, 3ER PISO  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

### Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

##### • Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

##### • Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

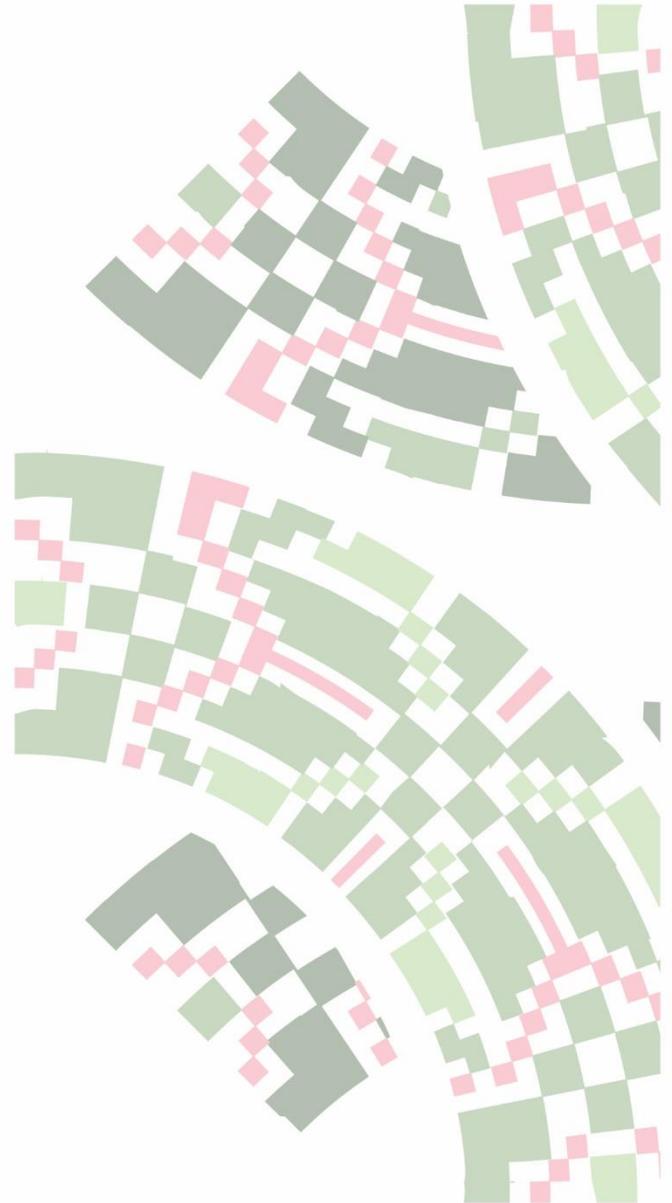
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

##### • Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - Formato Word para Windows
  - Tipo de letra Arial de 9 pts.
  - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)
  - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
  - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





## **H. Ayuntamiento de San Martín Chalchicuautla, S.L.P.**

### **C O N T E N I D O**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I**  
Disposiciones generales

**CAPÍTULO II**  
De las Erogaciones

**CAPÍTULO III**  
De los Servicios Personales

**CAPÍTULO IV**  
De la Deuda Pública

#### **TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO**  
De los recursos federales transferidos al Municipio

#### **TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I**  
Disposiciones generales

**CAPÍTULO II**  
De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

**CAPÍTULO III**  
Sanciones

#### **TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

**CAPÍTULO I**  
Disposiciones generales

### **T R A N S I T O R I O S**

### **ANEXOS**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2022, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de San Martín Chalchicautla, S.L.P.

### POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2022, el Municipio de San Martín Chalchicautla, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

### ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2022 se estima tener un egreso por un monto de \$ 88,789,479.62 (Ochenta y Ocho millones Setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 62/100), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de San Martín Chalchicautla, S.L.P.

### PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICAUTLA, S.L.P.

**ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Martín Chalchicautla, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:**

#### TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

##### CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo\_. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2022, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y



Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e

indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuesta:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

**Nota:** *Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Martín Chalchicuautla, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2022, asciende a la cantidad de \$88,789,479.62, (Ochenta y ocho millones setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 62/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

### Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>0.00</b>
11	Recursos fiscales	1694881
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	75784
15	Recursos federales	31068305.55
16	Recursos estatales	1566723
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>0.00</b>
25	Recursos federales	54459570.07
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
<b>Total</b>		<b>88789479.62</b>

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	46898731.81
2	Gasto de Capital	38723133.89
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	2219736.99
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
<b>Total</b>		<b>88,789,479.62</b>

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo- concepto- partida genérica- partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>1000</b>	<b>Servicios personales</b>		<b>28,197,685.02</b>
<b>1100</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>24,735,347.60</b>	
1110	Dietas	3,009,102.00	
1111	Dietas	3,009,102.00	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	21,726,245.60	
1131	Sueldo base	21,726,245.60	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
<b>1200</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>0.00</b>	
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	



1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
<b>1300</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>3,462,337.42</b>	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3,462,337.42	
1321	Prima vacacional	310,000.00	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	3,152,337.42	
1330	Horas extraordinarias	0.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	0.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	0.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	0.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
<b>1400</b>	<b>Seguridad social</b>	<b>0.00</b>	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
<b>1500</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>0.00</b>	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	0.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	0.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	



1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1560	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1561	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1562	Otras prestaciones por apoyos, eventos y festejos	0.00	
<b>1600</b>	<b>Previsiones</b>	<b>0.00</b>	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
<b>1700</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>0.00</b>	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
<b>2000</b>	<b>Materiales y suministros</b>		<b>7,692,918.2</b>
<b>2100</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>517,400.70</b>	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	251,562.70	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	251,562.70	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	75,641.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	75,641.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	35,952.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	35,952.00	
2150	Material impreso e información digital	29,300.00	
2151	Material impreso e información digital	29,300.00	
2160	Material de limpieza	105,945.00	
2161	Material de limpieza	105,945.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	19,000.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	19,000.00	
<b>2200</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>	<b>361,600.00</b>	
2210	Productos alimenticios para personas	201,600.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	18,000.00	



2212	Alimentación en eventos oficiales	183,600.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	160,000.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	160,000.00	
<b>2300</b>	<b>Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>	<b>0.00</b>	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
<b>2400</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>633,752.10</b>	
2410	Productos minerales no metálicos	0.00	
2411	Productos minerales no metálicos	0.00	
2420	Cemento y productos de concreto	192,280.00	
2421	Cemento y productos de concreto	192,280.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	600.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	600.00	



2440	Madera y productos de madera	43,000.00	
2441	Madera y productos de madera	43,000.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	173,027.10	
2461	Material eléctrico y electrónico	173,027.10	
2470	Artículos metálicos para la construcción	195,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	195,000.00	
2480	Materiales complementarios	24,845.00	
2481	Materiales complementarios	24,845.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	5,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	5,000.00	
<b>2500</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>2,701,000.00</b>	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	2,500,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	2,500,000.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	201,000.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	201,000.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2590	Otros productos químicos	0.00	
2591	Otros productos químicos	0.00	
<b>2600</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>2,169,169.02</b>	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,169,169.02	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,169,169.02	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
<b>2700</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>231,776.00</b>	
2710	Vestuario y uniformes	155,800.00	
2711	Vestuario y uniformes	155,800.00	



2720	Prendas de seguridad y protección personal	60,976.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	60,976.00	
2730	Artículos deportivos	15,000.00	
2731	Artículos deportivos	15,000.00	
2740	Productos textiles	0.00	
2741	Productos textiles	0.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
<b>2800</b>	<b>Materiales y suministros para seguridad</b>	<b>0.00</b>	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
<b>2900</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>1,078,221.00</b>	
2910	Herramientas menores	13,221.00	
2911	Herramientas menores	13,221.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	15,000.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	15,000.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	15,000.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	15,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,035,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,035,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	



2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
<b>3000</b>	<b>Servicios generales</b>		<b>8,516,786.41</b>
<b>3100</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>4,538,494.41</b>	
3110	Energía eléctrica	4,291,391.35	
3111	Energía eléctrica	4,291,391.35	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	0.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	0.00	
3130	Agua	0.00	
3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	233,923.06	
3141	Telefonía tradicional	233,923.06	
3150	Telefonía celular	0.00	
3151	Telefonía celular	0.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	13,180.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	13,180.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	0.00	
3181	Servicios telegráficos	0.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
<b>3200</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>449,698.00</b>	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	15,000.00	
3221	Arrendamiento de edificios	15,000.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	20,698.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	20,698.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	



3250	Arrendamiento de equipo de transporte	374,000.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	374,000.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	22,000.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	22,000.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	18,000.00	
3291	Otros arrendamientos	18,000.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
<b>3300</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>431,554.00</b>	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	32,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	32,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	231,330.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	231,330.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	72,000.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	72,000.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	83,224.00	
3341	Servicios de capacitación	83,224.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	13,000.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	13,000.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	



3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
<b>3400</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>44,500.00</b>	
3410	Servicios financieros y bancarios	33,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	33,000.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	11,500.00	
3471	Fletes y maniobras	11,500.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
<b>3500</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>1,674,000.00</b>	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	20,000.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	20,000.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	6,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	6,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	



3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,645,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	1,645,000.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	3,000.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	3,000.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	
<b>3600</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>390,000.00</b>	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	305,000.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	305,000.00	
3612	Informe de gobierno	0.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	85,000.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	85,000.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	



<b>3700</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>203,000.00</b>	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	0.00	
3721	Pasajes terrestres	0.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	203,000.00	
3751	Viáticos en el país	203,000.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
<b>3800</b>	<b>Servicios oficiales</b>	<b>647,083.00</b>	
3810	Gastos de ceremonial	48,000.00	
3811	Gastos de ceremonial	48,000.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	574,083.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	574,083.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	25,000.00	
3851	Gastos de representación	25,000.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
<b>3900</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>138,457.00</b>	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	



3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	87,457.00	
3921	Impuestos y derechos	87,457.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	0.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	23,000.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	23,000.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	28,000.00	
3981	Impuesto sobre nómina	28,000.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
<b>4000</b>	<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>		<b>3,439,218.49</b>
<b>4100</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>0.00</b>	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	



4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
<b>4200</b>	<b>Transferencias al resto del sector público</b>	<b>0.00</b>	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
<b>4300</b>	<b>Subsidios y subvenciones</b>	<b>0.00</b>	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	



4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
<b>4400</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>3,439,218.49</b>	
4410	Ayudas sociales a personas	1,453,067.49	
4411	Ayudas sociales a personas	1,453,067.49	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,276,151.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,276,151.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	710,000.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	710,000.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
<b>4500</b>	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>0.00</b>	
4510	Pensiones	0.00	
4511	Pensiones	0.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
<b>4600</b>	<b>Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>	<b>0.00</b>	
<b>4700</b>	<b>Transferencias a la seguridad social</b>	<b>0.00</b>	
471	Transferencias por obligación de ley	0.00	
471	Transferencias por obligación de ley	0.00	
<b>4800</b>	<b>Donativos</b>	<b>0.00</b>	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	



481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
485	Donativos internacionales	0.00	
485	Donativos internacionales	0.00	
<b>5000</b>	<b>Bienes muebles, inmuebles e intangibles</b>		<b>1,196,810.00</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>342,710.00</b>	
5110	Muebles de oficina y estantería	63,000.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	63,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	273,710.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	273,710.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	6,000.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	6,000.00	
<b>5200</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>5,000.00</b>	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	5,000.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	5,000.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
<b>5300</b>	<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>0.00</b>	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
<b>5400</b>	<b>Vehículos y equipo de transporte</b>	<b>20,000.00</b>	



5410	Vehículos y equipo terrestre	20,000.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	20,000.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
<b>5500</b>	<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>0.00</b>	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
<b>5600</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>722,100.00</b>	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	300,000.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	300,000.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	24,000.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	24,000.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	398,100.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	398,100.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	
<b>5700</b>	<b>Activos biológicos</b>	<b>0.00</b>	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	



5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
<b>5800</b>	<b>Bienes inmuebles</b>	<b>107,000.00</b>	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	107,000.00	
5891	Otros bienes inmuebles	107,000.00	
<b>5900</b>	<b>Activos intangibles</b>	<b>0.00</b>	
5910	Software	0.00	
5911	Software	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
<b>6000</b>	<b>Inversión pública</b>		<b>37,526,323.89</b>
<b>6100</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>37,526,323.89</b>	
6110	Edificación habitacional	5,000,000.00	
6111	Edificación habitacional	5,000,000.00	
6120	Edificación no habitacional	0.00	
6121	Edificación no habitacional	0.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	



6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	22,526,323.89	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	22,526,323.89	
6150	Construcción de vías de comunicación	10,000,000.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	10,000,000.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
<b>6200</b>	<b>Obra pública en bienes propios</b>	<b>0.00</b>	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	



6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
<b>6300</b>	<b>Proyectos productivos y acciones de fomento</b>	<b>0.00</b>	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	



<b>9000</b>	<b>Deuda pública</b>		<b>2,219,736.99</b>
<b>9100</b>	<b>Amortización de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
<b>9200</b>	<b>Intereses de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
<b>9300</b>	<b>Comisiones de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
<b>9400</b>	<b>Gastos de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
<b>9900</b>	<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>2,219,736.99</b>	
9910	ADEFAS	2,219,736.99	
9911	ADEFAS	2,219,736.99	
	<b>Total Presupuesto de Egresos</b>		<b>88,789,479.62</b>

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
<b>3.0.0.0.0</b>	<b>Sector Público Municipal</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.0.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	0.00
<b>3.1.1.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	0.00
<b>3.1.1.1.0</b>	<b>Gobierno Municipal</b>	0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	88,789,479.62
<b>3.1.1.2.0</b>	<b>Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros</b>	0.00
	<b>Total</b>	<b>0.00</b>

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>1.1</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>0.00</b>
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
<b>1.2</b>	<b>JUSTICIA</b>	<b>0.00</b>
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
<b>1.3</b>	<b>COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>	<b>0.00</b>
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	3009102
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
<b>1.4</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>0.00</b>
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
<b>1.5</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>0.00</b>
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	19853519.48
<b>1.6</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
<b>1.7</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>0.00</b>
1.7.1	Policía	6870635.16
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
<b>1.8</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
<b>2.1</b>	<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>0.00</b>



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	14000000.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
<b>2.2</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>0.00</b>
2.2.1	Urbanización	22474200.82
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.4	Alumbrado Público	0.00
2.2.5	Vivienda	671943.83
2.2.6	Servicios Comunes	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
<b>2.3</b>	<b>SALUD</b>	<b>0.00</b>
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	2500000.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
<b>2.4</b>	<b>RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>0.00</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	0.00
2.4.2	Cultura	0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
<b>2.5</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>0.00</b>
2.5.1	Educación Básica	1000000.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
<b>2.6</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
<b>2.7</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>0.00</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1</b>	<b>ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>0.00</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
<b>3.2</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>0.00</b>
3.2.1	Agropecuaria	2500000
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
<b>3.3</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>0.00</b>
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	3690341.35
<b>3.4</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
<b>3.5</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
<b>3.6</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
3.6.1	Comunicaciones	10000000
<b>3.7</b>	<b>TURISMO</b>	<b>0.00</b>
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
<b>3.8</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	<b>0.00</b>
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.8.4	Innovación	0.00
<b>3.9</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	<b>0.00</b>
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>0.00</b>
<b>4.1</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>0.00</b>
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
<b>4.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>0.00</b>
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
<b>4.3</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>0.00</b>
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
<b>4.4</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>0.00</b>
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	2219736.99
	<b>Total</b>	<b>88789479.63</b>

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>0.00</b>
Sujetos a reglas de operación	<b>S</b>	0.00
Otros subsidios	<b>U</b>	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>0.00</b>
Prestación de servicios públicos	<b>E</b>	0.00
Provisión de bienes públicos	<b>B</b>	569742.64
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	<b>P</b>	0.00
Promoción y fomento	<b>F</b>	0.00
Regulación y supervisión	<b>G</b>	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	<b>A</b>	0.00
Específicos	<b>R</b>	0.00
Proyectos de inversión	<b>K</b>	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>0.00</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	<b>M</b>	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	<b>O</b>	0.00
Operaciones ajenas	<b>W</b>	0.00
<b>Compromisos</b>		<b>0.00</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	<b>L</b>	0.00



Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Desastres naturales	N	0.00
<b>Obligaciones</b>		<b>0.00</b>
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>0.00</b>
Gasto Federalizado	I	0.00
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	<b>C</b>	<b>0.00</b>
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>	<b>D</b>	<b>0.00</b>
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	<b>H</b>	<b>2219736.99</b>
<b>Total</b>		<b>88789479.62</b>

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento**  
**(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		
<b>1.1</b>	<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>88789479.62</b>
1.1.1	Impuestos	1076157	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	694508	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones	87018814.62	
<b>1.2</b>	<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>0.00</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	<b>Total de Ingresos</b>		<b>88789479.62</b>
<b>2</b>	<b>Gasto</b>		
<b>2.1</b>	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>49118468.80</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	15209705.23	



No.	Categorías	Parcial	Importe
2.1.1.1	Remuneraciones	28197685.02	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	0.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	3491341.56	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	2219736.99	
<b>2.2</b>	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>39671010.82</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	37474200.82	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	2196810	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	<b>Total del Gasto</b>		<b>88789479.62</b>
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>		
<b>3.1</b>	<b>Total Fuentes Financieras</b>		<b>0.00</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
<b>3.2</b>	<b>Total Aplicaciones Financieras (usos)</b>		<b>0.00</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	<b>Total Financiamiento</b>		<b>0.00</b>

Artículo 27. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2022 se establece un importe de \$ 161,488.00 (Ciento Sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 4 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:



Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
PROYECTO DE EMPODERAMIENTO ECONOMICO	41130.00
TALLER_ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	27650.00
CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA	20570.00
EVENTO DEL DIA INTERNACIONAL D ELA MUJER	72138.00

Artículo 28. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

**Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros**

Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	300000	CONTINGENCIAS	RAMO 33 (FISM)
B	0.00		
C	0.00		
<b>Total</b>	<b>0.00</b>		

Artículo 29. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2022	Presupuesto aprobado para años posteriores
<b>Total</b>			

Artículo 30. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2022 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 31. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2022, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

**CAPÍTULO III  
De los Servicios Personales**

Artículo 32. En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Municipal contará con 445 plazas de conformidad con lo siguiente:

**Análisis de plazas de la administración pública municipal**

Municipio de San Martín Chalchicuautla, San Luis Potosí			
Análisis de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
Presidente Municipal	1		
Sindico	1		



Regidores	6		
Secretario del H. Ayuntamiento	1		
Tesorero Municipal	1		
Coordinador de Desarrollo Social	1		
Contralor Interno	1		
Director	35		
Subdirector	7		
Supervisor de Obra	1		
Contador	2		
Asesor de Sistemas Computacionales/Contable/auditoria/administrativo	3		
Secretario Particular	1		
Coordinadora	5		
Asistente Personal	2		
Auxiliar Contable	4		
Supervisor	5		
Auxiliar Administrativo	4		
Asesor Técnico	2		
Asesor	9		
Asesor Jurídico	2		
Médico	1		
Médico Legista	1		
Capturista	3		
Auxiliar	132		
Enfermera (A)	2		
Responsable	2		
Psicóloga	1		
Terapista	1		
Chofer	25		
Responsable de Almacén	1		
Mecánico	2		
Auxiliar de Alumbrado	1		
Promotor de Salud	4		
Supervisor de Prog. De Asistencia Social	1		
Almacenista	4		
Recepcionista	1		
Inspector	1		
Auxiliar (A)	1		
Asistente de Cartillas	1		
Mantenimiento Carretero	9		
Auxiliar (B)	28		
Auxiliar General	2		
Instructora	1		
Intendente	5		
Mensajero	23		
Audiencias	1		
Desayunos Escolares	2		



Infancia y Familia	1		
Auxiliar (C )	1		
Abatizador	3		
Secretaría	7		
Oficial del Registro Civil	1		
Director de Planeación	1		
Director de Desarrollo }Económico	1		
Pensionados	20		
Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1		
Subdirector de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1		
Comandante	3		
Jefe de Grupo	6		
Elemento de Tránsito Municipal	9		
Elemento de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	40		
	445		

Artículo 33. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

**Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)**

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS												
Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto							Total mensual bruto	Total anual bruto
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Públicos		
Presidente Municipal			1	101,620.04		201,240.08					101,620.04	1,408,680.56
Sindico			1	39,665.54		79,331.08					39,665.54	555,317.56
Regidores			6	36,053.32		70,102.64					36,053.32	490,742.48
Secretario del H. Ayuntamiento			1	36,051.32		70,102.64					36,051.32	490,718.48
Tesorero Municipal			1	36,051.32		70,102.64					36,051.32	490,718.48
Coordinador de Desarrollo Social			1	35,051.32		70,102.64					35,051.32	490,718.48
Contralor Interno			1	31,185.00		62,370.00					31,185.00	436,590.00
Director			35	31,185.00		62,370.00					31,185.00	436,590.00
Subdirector			7	19,173.00		38,346.00					19,173.00	268,422.00
Supervisor de Obra			1	19,950.00		39,900.00					19,950.00	279,300.00

Contador		2	18,900.00		37,800.00				18,900.00	264,600.00
Asesor de Sistemas Computacionales/Contable/auditoria/administrativo		3	27,500.00		45,500.00				27,500.00	375,500.00
Secretario Particular		1	18,690.00		37,380.00				18,690.00	261,660.00
Coordinadora		5	18,690.00		37,380.00				18,690.00	261,660.00
Asistente Personal		2	18,300.00		36,600.00				18,300.00	256,200.00
Auxiliar Contable		4	17,325.00		34,650.00				17,325.00	242,550.00
Supervisor		5	15,420.00		30,840.00				15,420.00	215,880.00
Auxiliar Administrativo		4	14,561.00		29,122.00				14,561.00	203,854.00
Asesor Técnico		2	12,620.00		25,240.00				12,620.00	176,680.00
Asesor		9	11,970.00		23,940.00				11,970.00	167,580.00
Asesor Jurídico		2	11,970.00		23,940.00				11,970.00	167,580.00
Médico		1	113,167.00		26,334.00				113,167.00	1,384,338.00
Médico Legista		1	11,970.00		23,940.00				11,970.00	167,580.00
Capturista		3	12,820.50		25,641.00				12,820.50	179,487.00
Auxiliar		132	12,463.00		24,926.00				12,463.00	174,482.00
Enfermera (A)		2	11,665.50		23,331.00				11,665.50	163,317.00
Responsable		2	10,222.30		20,444.60				10,222.30	143,112.20
Psicóloga		1	10,222.30		20,444.60				10,222.30	143,112.20
Terapeuta		1	10,222.30		20,444.60				10,222.30	143,112.20
Chofer		25	10,222.30		20,444.60				10,222.30	143,112.20
Responsable de Almacén		1	8,824.20		17,648.40				8,824.20	123,538.80
Mecánico		2	8,824.20		17,648.40				8,824.20	123,538.80
Auxiliar de Alumbrado		1	8,824.20		17,648.00				8,824.20	123,538.40
Promotor de Salud		4	8,824.20		17,648.40				8,824.20	123,538.80
Supervisor de Prog. De Asistencia Social		1	8,824.20		17,648.40				8,824.20	123,538.80
Almacenista		4	7,181.90		14,363.50				7,181.90	100,546.30
Recepcionista		1	7,181.90		14,363.80				7,181.90	100,546.60
Inspector		1	7,181.90		14,363.80				7,181.90	100,546.60
Auxiliar (A)		1	7,181.90		14,363.80				7,181.90	100,546.60
Asistente de Cartillas		1	7,181.90		14,363.80				181.90	16,546.60
Mantenimiento Carretero		9	6,624.20		14,248.40				6,624.20	93,738.80
Auxiliar (B)		28	6,611.00		13,222.00				6,611.00	92,554.00
Auxiliar General		2	5,794.80		11,589.60				5,794.80	81,127.20
Instructora		1	5,580.30		11,160.60				5,580.30	78,124.20
Intendente		5	4,851.00		9,702.00				4,851.00	67,914.00
Mensajero		23	4,851.00		9,702.00				4,851.00	67,914.00
Audiencias		1	4,532.00		9,064.00				4,532.00	63,448.00
Desayunos Escolares		2	4,532.00		9,064.00				4,532.00	63,448.00
Infancia y Familia		1	4,532.00		9,064.00				4,532.00	63,448.00
Auxiliar (C)		1	4,295.50		8,591.00				4,295.50	60,137.00
Abatizador		3	6,050.00		12,100.00				6,050.00	84,700.00
Secretaria		7	8,800.00		17,600.00				8,800.00	123,200.00
Oficial del Registro Civil		1	11,000.00		22,000.00				11,000.00	154,000.00
Director de Planeación		1	2,310.00		47,620.00				2,310.00	75,340.00
Director de Desarrollo Económico		1	23,810.00		47,620.00				23,810.00	333,340.00
Pensionados		20	2,310.00		4,620.00				2,310.00	32,340.00

**Nota:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 34. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y

cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 35. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

**Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública**

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto							Total anual bruto	
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos		Total mensual bruto
Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal			1	19,800.00		39,600.00					19,800.00	277,200.00
Comandante			3	16,017.10		32,034.20					16,017.10	224,239.40
Jefe de Grupo			6	10,813.00		21,626.00					10,813.00	151,382.00
Elemento de Tránsito Municipal			9	8,824.20		17,648.40					8,824.20	123,538.80
Elemento de Seguridad Pública y Tránsito Municipal			40	9,779.00		19,558.00					9,779.00	136,906.00

**Nota:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 36. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
	pensiones	10000
		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>

Artículo 37. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>



## CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 38. El saldo de la deuda pública del Municipio de \$ 1,000,000.00, S.L.P., con fecha de corte al 15 de Diciembre de 2021.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 15 de Diciembre de 2021
<b>Otros pasivos circulantes</b>									351,099.20
<b>Otros pasivos no circulantes</b>									
<b>Total deuda y otros pasivos al 15 de Diciembre de 2021</b>									

Para el ejercicio fiscal 2022, se establece una asignación presupuestaria de \$ \_\_\_\_\_ que será destinada a la amortización de capital en \_\_\_\_\_ y al pago de intereses en \_\_\_\_\_ de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \_\_\_\_\_, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
						2,219,736.99

Artículo 39. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 2,219,736.99, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2022.

Artículo 40. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2022 no podrá exceder del 2.5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 41. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

### CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 42. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Martín Chalchicuautla se conforma por \$ 1,770,665.00 de gasto propio y \$ 87,018,814.62 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.



En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 43. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 44. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$ 32,559,244.56, y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
<b>Participaciones Federales (Ramo 28)</b>	Fondo General de Participaciones	21569410.24
	Fondo de Fomento Municipal	6371943.54
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1927317.69
	Fondo de Fiscalización	1478852.08
	Fondo de Compensación	74494.08
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.00
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	286801.32
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos.	0.00
	Otras participaciones federales	850425.61
<b>Participaciones Estatales</b>		
<b>Total</b>		<b>32559244.56</b>

Artículo 45. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	40677535.80
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	13782034.42
<b>Total</b>		<b>54459570.12</b>

Artículo 46. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	164306.51	3366331.67	925000			37526323.89				41981962.07

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Distrito Federal (FISMDF)										
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	6706328.65	1000000	4345128.35	426151						12477608
<b>Total</b>	<b>8175061.58</b>	<b>3466331.67</b>	<b>5270128.35</b>	<b>426151</b>		<b>35795746.62</b>				

Artículo 47. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa no aplica, para el ejercicio fiscal 2022

### TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

#### CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 48. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 49. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de Enero de 2022, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

#### CAPÍTULO II De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 50. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2022, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 51. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 52. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.



Artículo 53. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 54. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 55. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 56. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 57. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 58. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
  - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
  - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
  - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 59. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	.01	1,120,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	1,120,000.01	3,140,000
Licitación Pública	3,140,000.01 EN ADELANTE	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 60. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 61. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

### **CAPÍTULO III Sanciones**

Artículo 62. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

## **TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

### **CAPÍTULO I Disposiciones generales**

Artículo 63. El presupuesto de egresos del municipio de San Martín Chalchicuautla, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2022, prevé la existencia de 6 programas presupuestarios, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

**Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario**

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
A-01-001 A-02-001 A-03-001 A-04-001 A-05-001 A-06-001	1 Atención a los pueblos originarios, Educación, cultura y deporte de calidad, Inclusión social e igualdad de género y salud	\$ 1,268,899.00	ASUNTOS INDIGENAS	Programa de atención a los pueblos originarios
			EDUCACIÓN	Programa educativo para el municipio
			INSTITUTO DE LA MUJER	Programa de Transversalidad de género
			SISTEMA DIF	Programa de acciones de bienestar y protección familiar
			SALUD	Programa de Servicios de salud
			UBR	Programa de Servicios médicos especializados
B-01-001 B-02-001 B-03-001 B-04-001 B-05-001 B-06-001 B-07-001 B-08-001 B-09-001 B-10-001	2 Menos pobreza y más bienestar	\$54,459,570.07	CODESOL	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Programa de obras públicas y fortalecimiento municipal</li> <li>b) Programas de administración pública</li> <li>c) Programa de aguas y saneamiento y aprovechamiento de aguas residuales</li> <li>d) Programa de fortalecimiento a la educación</li> <li>e) Programa de desarrollo a la infraestructura agropecuaria y carretera</li> <li>f) Programa de fortalecimiento a la seguridad pública municipal</li> <li>g) Programa de fortalecimiento en salud</li> <li>h) Programa de obras de infraestructura y mantenimiento para servicios básicos</li> <li>i) Programa de obras y vivienda municipal</li> <li>j) Programa de apoyo a contingencias del municipio</li> </ul>
C-01-001 C-02-001	3. Paz y seguridad del municipio y combate a la	\$ 29,640.00	SEGURIDAD PUBLICA	Programa de Proximidad social
			PROTECCION CIVIL	Programa para garantizar la integridad física mediante



Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
	delincuencia Y Atención a desastres naturales y protección civil			acciones de prevención de protección civil realizados
D-01-001 D-02-001 D-03-001	4 Turismo sostenible, desarrollo urbano e Infraestructura urbana	\$ 1,341,418.45	TURISMO	a) Programa de reactivación del turismo del municipio
			ALUMBRADO	b) Programa de mantenimiento y rehabilitación de alumbrado publico
			OBRAS PUBLICAS	c) Programa general de obra pública y desarrollo urbano
E-01-001 E-02-001 E-03-001 E-04-001 E-05-001 E-06-001	5 Administración.	\$ 29,470,215.11	SECRETARIA GENERAL	Programa de atención a la ciudadanía
			SINDICATURA	Programa de acciones jurídicas del ayuntamiento
			CONTRALORIA	Programa de acciones de prevención de la corrupción
			TRANSPARENCIA	Programa de cumplimiento de información obligada por las áreas
			PREDIAL	Programa de recaudación por conceptos prediales
			DERECHOS HUMANOS	Programa de atención a los derechos humanos
F-06-001	5 Programas de ADEFAS (finanzas sanas)	\$2,219,736.99	TESORERÍA	Programas de ADEFAS
	<b>Total</b>	\$ 88,789,479.62		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

## TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 20\_, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.



ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de San Martín Chalchicuautla, a los 22 días del mes de diciembre del año 2021.

**LIC. LUIS FERNANDO HERBERT ORTA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL. DEL MUNICIPIO DE**  
**SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, SAN LUIS POTOSI.**  
**(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**PROFR. JOSÉ EULOGIO HERNÁNDEZ CARBALLO**  
**(RÚBRICA)**

**EL TESORERO MUNICIPAL, C.P.**  
**OCTAVIO GARCÍA GUERRERO**  
**(RÚBRICA)**

**EL SÍNDICO MUNICIPAL,**  
**LIC. DAMIAN CARVAJAL CRUZ**  
**(RÚBRICA)**

**EL REGIDOR MUNICIPAL,**  
**C. YANET MENDOZA GARCÍA**  
**(RÚBRICA)**

**EL REGIDOR MUNICIPAL,**  
**PROFA. EUNICE RAMOS MEDINA**  
**(RÚBRICA)**

**EL REGIDOR MUNICIPAL,**  
**C. MARCELINO HERNÁNDEZ PÉREZ**  
**(RÚBRICA)**

**EL REGIDOR MUNICIPAL,**  
**C. FIDELA SANCHEZ ZONI**  
**(RÚBRICA)**

**EL REGIDOR MUNICIPAL,**  
**PROFA. ESPERANZA SALAZAR CAMARGO**  
**(RÚBRICA)**

**EL REGIDOR MUNICIPAL,**  
**PROFR. FERNANDO MANUEL MORALES**  
**(RÚBRICA)**



ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

ANEXO I  
PROYECCIONES DE EGRESOS

MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P. Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>34,329,909.55</b>	<b>39,924,353.00</b>		
A. Servicios Personales	21,327,049.86	27,581,095.00		
B. Materiales y Suministros	3,326,587.15	4,864,396.00		
C. Servicios Generales	3,246,658.06	3,965,619.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,013,067.49	1,613,243.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,196,810.00	300,000.00		
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública	2,219,736.99	600,000.00		
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>54,459,570.07</b>	<b>59,108,175.00</b>		
A. Servicios Personales	6,870,635.16	4,381,155.00		
B. Materiales y Suministros	4,366,331.67	704,815.00		
C. Servicios Generales	5,270,128.35	5,666,879.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	426,151.00	1,714,969.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F. Inversión Pública	37,526,323.89	46,640,357.00		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>88,789,479.62</b>	<b>99,032,528.00</b>		



**ANEXO II  
RESULTADOS DE EGRESOS**

<b>MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P.</b>				
<b>Resultados de Egresos - LDF</b>				
<b>(PESOS)</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Año 3 1</b>	<b>Año 2 1</b>	<b>Año 1 1</b>	<b>Año del Ejercicio Vigente 2</b>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>39,535,416.36</b>	<b>36,258,635.53</b>
A. Servicios Personales			19,473,288.61	22,987,693.22
B. Materiales y Suministros			5,239,481.14	4,681,753.75
C. Servicios Generales			12,077,322.73	7,101,143.79
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			2,100,725.01	1,488,044.77
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública			640,000.00	
J. Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortización			4,598.87	
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>46,537,305.85</b>	<b>25,821,735.05</b>
A. Servicios Personales				
B. Materiales y Suministros				
C. Servicios Generales				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			46,537,305.85	25,821,735.05
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>			<b>86,072,722.21</b>	<b>62,080,370.58</b>



**ANEXO III  
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES**

<b>MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA</b>						
<b>Informe sobre Estudios Actuariales - LDF</b>						
	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>Salud</b>	<b>Riesgos de trabajo</b>	<b>Invalidez y vida</b>	<b>Otras prestaciones sociales</b>	<b>Totales</b>
<b>Tipo de Sistema</b>		0	0	0	0	
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio		0	0	0	0	
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto		0	0	0	0	
		0	0	0	0	
<b>Población afiliada</b>		0	0	0	0	287
Activos	0	0	0	0	0	264
Edad máxima	0	0	0	0	0	75
Edad mínima	0	0	0	0	0	18
Edad promedio	0	0	0	0	0	40
Pensionados y Jubilados	23	0	0	0	0	23
Edad máxima	97	0	0	0	0	99
Edad mínima	50	0	0	0	0	45
Edad promedio	60	0	0	0	0	70
Beneficiarios	0	0	0	0	0	
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	0	0	0	0	0	
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0	0	0	0	0	
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0	0	0	0	0	
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0	0	0	0	0	
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0	0	0	0	0	
Edad de Jubilación o Pensión	0	0	0	0	0	
Esperanza de vida	0	0	0	0	0	
		0	0	0	0	
<b>Ingresos del Fondo</b>		0	0	0	0	
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0	0	0	0	0	
		0	0	0	0	
<b>Nómina anual</b>		0	0	0	0	
Activos	0	0	0	0	0	\$ 1,022,550.00
Pensionados y Jubilados		0	0	0	0	\$ 32,800.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados		0	0	0	0	
		0	0	0	0	
<b>Monto mensual por pensión</b>		0	0	0	0	
Máximo		0	0	0	0	\$ 2,000.00











<b>COM PONENTES</b>	C1 Programa educativo para el municipio	Porcentaje de acciones	Monitorea el avance de acciones	Total de acciones realizadas/Total de acciones programados *100	Variable 1: Total de acciones realizadas Variable 2: Total de acciones programados	Actividades	2021	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácora Informe de las actividades	Atención a contingencia sanitaria
<b>Actividad</b>	C1A1 Implementación de actividades con diferentes instituciones educativas	Porcentaje de actividades	Monitorea el avance de actividades	Total de actividades realizadas/Total de actividades programados *100	Variable 1: Total de actividades realizadas Variable 2: Total de actividades programados	Actividades	2021	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácora Informe de las actividades	Atención a contingencia sanitaria
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	INSTANCIA DE LA MUJER											
<b>COM PONENTES</b>	C1 Programa de Transversalidad de género	Porcentaje de atenciones	Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.	(Total de atenciones realizadas/Total de atenciones solicitadas) *100	variable 1: Total de atenciones realizadas variable2: Total de atenciones programados	Atenciones	2021 (0)	100%	Gestión	Eficiencia	Lista de asistencia Informe de actividades	Información oportuna Atención a contingencia sanitaria
<b>Actividad</b>	C1A1 Pláticas de género y prevención con diversas autoridades de las localidades y ciudadanía en general( PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES)	Porcentaje de pláticas	Participación de autoridades encaminadas a la PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	Total de pláticas realizadas/ Total de pláticas programadas) *100	V1: Total de pláticas realizadas V2: Total de pláticas programadas	Pláticas	0	100%	Gestión	Eficiencia	Informes Informe de gobierno	La ciudadanía atiende las pláticas
	C1A2 Acciones de empoderamiento de equidad de genero	Porcentaje de acciones de empoderamiento	Empoderamiento económico de equidad de genero	: (Total de acciones realizadas V2: Total de acciones programadas)*100	V1: Total de acciones realizadas V2: Total de acciones programadas	acciones	0	100%	Gestión	Eficiencia	Informes Informe de gobierno	La ciudadanía atiende las pláticas Atención a contingencia sanitaria
	C1A3 TALLER ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	Porcentaje de talleres atendidos	Reducción de la violencia contra las mujeres	( Total de talleres realizados / Total de talleres programadas)*100	V1: Total de talleres realizados V2: Total de talleres programadas	talleres	0	100%	Gestión	Eficiencia	Informes Informe de gobierno	ciudadanía atiende las pláticas Atención a contingencia sanitaria
	C1A4 EVENTO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	Porcentaje de eventos día internacional de mujer	eventos día internacional de mujer	(Total de eventos realizados / Total de eventos programadas)*100	V1: Total de eventos realizados V2: Total de eventos programadas	eventos	0	100%	Gestión	Eficiencia	Informes Informe de gobierno	Condiciones climáticas favorables Contingencia sanitaria atendida
<b>DIF</b>												
<b>COM PONENTES</b>	C1 Programa de acciones de bienestar y protección familiar	Porcentaje de acciones	Monitorea el avance de acciones	Total de acciones realizadas/Total de acciones programados *100	Variable 1: Total de acciones realizadas Variable 2: Total de acciones programados	Actividades	2021	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácora Informe de las actividades	Atención a contingencia sanitaria
<b>Actividad</b>	C1A1 Realización de actividades y atenciones a laa familias del municipio	Porcentaje de actividades	Monitorea el avance de actividades	Total de actividades realizadas/Total de actividades programados *100	Variable 1: Total de actividades realizadas Variable 2: Total de actividades programados	Actividades	2021	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácora Informe de las actividades	Atención a contingencia sanitaria



UNIDAD ADMINISTRATIVA	SALUD											
COMPONENTES	C1 Programa de Servicios de salud	Porcentaje de actividades	Monitorea el avance de actividades	Total de actividades realizadas/Total de actividades programados *100	Variable 1: Total de actividades realizadas Variable 2: Total de actividades programados	Actividades	2021	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácora Informe de las actividades	Atención a contingencia sanitaria
Actividad	C1A1 Implementación de atenciones médicas, psicológicas y de trabajo social	Porcentaje de atenciones	Monitorea el avance de atenciones en tema de salud	Total de atenciones realizadas/Total de atenciones programados *100	Variable 1: Total de atenciones realizadas Variable 2: Total de atenciones programados	Actividades	2021	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácora Informe de las actividades	Atención a contingencia sanitaria
UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBR											
COMPONENTES	C1 Programa de Servicios médicos especializados	Porcentaje de acciones	Monitorea el avance de acciones en temas de rehabilitación	Total de acciones realizadas/Total de acciones programados *100	Variable 1: Total de acciones realizadas Variable 2: Total de acciones programados	Actividades	2021	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácora Informe de las actividades	Atención a contingencia sanitaria
Actividad	C1A1 Implementación de atenciones a la ciudadanía	Porcentaje atención médica	Servicios de salud y rehabilitación que ofrece el área	Total de atención médica realizada/Total de atención médica solicitada*100	Variable 1: total de atención médica realizada Variable 2: Total de atención médica solicitada	Atención médica	2021	100%	Gestión	Eficiencia	Informes mensuales	Atención a contingencia sanitaria

**ANEXO V  
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

<b>Programa presupuestario: 02 Menos pobreza y más bienestar</b>						<b>Claves presupuestarias:</b> B-01-001, B-02-001, B-03-001, B-04-001, B-05-001, B-06-001, B-07-001, B-08-001, B-09-001, B-10-001				<b>Importe: \$54,459,570.07</b>		
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: EJE 1 San Martín Chalchicuautla con Bienestar.				Vertiente al cual contribuye el programa: Menos pobreza y más bienestar.				Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Reducir la pobreza mediante la aplicación de políticas públicas eficaces.				
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores									Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		
<b>Fin</b> (se deberá determinar uno por cada programa)	Contribuir a la disminución del rezago social y pobreza en la entidad mediante la aplicación de políticas públicas en el municipio de San Martín C	Porcentaje de población en pobreza y en pobreza extrema	disminución del rezago social y pobreza en la entidad	$(\text{Total de población en pobreza y pobreza extrema en el municipio} / \text{Población total del municipio}) \times 100\%$	Variable 1: Total de población en pobreza y pobreza extrema en el municipio Variable 2: Población total del municipio	pobrez a	2021		Estratégico	Eficacia	Reporte de SIDESORE; POA ANUAL; Informe anual de gobierno	Atención a contingencia sanitaria. Atención a recesión o depresión económica.
<b>Propósito</b> (se deberá determinar uno por cada programa)	Los habitantes del municipio de San Martín Chalchicuautla en situación de vulnerabilidad mejoran su nivel de pobreza y bienestar	Tasa de variación de presupuesto pagado en programas de asistencia social	Variación de los programas de asistencia social	$(\text{Total de presupuesto pagado en programas de asistencia social en el año 2021} / \text{total de presupuesto pagado en programas de asistencia social en año 2022}) - 1) \times 100$	Variable 1: Total de presupuesto pagado en programas de asistencia social en el año 2021 Variable 2: total de presupuesto pagado en programas de asistencia social en año 2022-1)*100	presup uesto	2021		Estratégico	Eficacia	POA ANUAL; Informe anual de gobierno	Atención a contingencia sanitaria. Existencia de condiciones climatológicas favorables.



<b>Componentes</b> (preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa presupuestario)	C1: Programa de Obras Publicas y Fortalecimiento Municipal	Total de Obras realizadas	Obras realizadas con fondos del programa de Fortalecimiento Municipal	Obras totales Realizadas 2022/ obras realizadas en el ejercicio 2021 / * 100	Variable 1: obras realizadas en 2022 Variable 2: obras realizadas en 2021	obras	2021	0	Gestión	Eficacia	Informes de Obras, Informe anual de gobierno	Atención a contingencia sanitaria. Existencia de condiciones climatológicas favorables.
	C2: Programas de Administración Pública	Total de Programas	Programas Realizados por Administración Pública para Finanzas Sana	Programas 2022 / Programas 2021 * 100	Variable 1: Programas 2022 Variable 2: Programas 2021	Programas	2021	0	Gestión	Eficacia	Informes de Obras, Informe anual de gobierno	Atención a contingencia sanitaria. Existencia de condiciones climatológicas favorables.
	C3: Programa de Agua, Saneamiento y Aprovechamiento de Aguas Residuales	Total de Obras de Saneamiento	Obras Realizadas de Saneamiento y Aprovechamiento de Aguas dentro del Municipio	Obras Totales Realizadas 2022/Obras Totales Realizadas 2021*100	Variable 1: Obras Totales realizadas en 2022 Variable 2: Obras Totales realizadas en 2021	Obras de Saneamiento	2021	0	Gestión	Eficacia	Informes de Obras, Informe anual de gobierno	Atención a contingencia sanitaria. Existencia de condiciones climatológicas favorables.
	C4: Programa de Fortalecimiento a la Educación	Total de Actividades	Actividades de Educación y Gestión Realizadas en el Municipio.	Actividades de Gestión Educativa Realizada 2022/Actividades de Gestión Educativa Realizadas 2021 * 100	Variable 1: Actividades realizadas en 2022 Variable 2: Obras Totales realizadas en 2021	Gestiones	2021	0	Gestión	Eficacia	Informes de Obras, Informe anual de gobierno	Atención a contingencia sanitaria. Existencia de condiciones climatológicas favorables.
	C5: Programa de Desarrollo a la Infraestructura Agropecuaria y Carretera.	Total de Obras	Actividades en Infraestructura Agropecuaria y Carretero	Total de Obras 2022/ Total de Obras 2021 * 100	Variable 1: Total Obras Infraestructura 2022 Variable 2 Total Obras Infraestructura 2021	Obras	2021	0	Gestión	Eficacia	Informes de Obras, Informe anual de gobierno	Atención a contingencia sanitaria. Existencia de condiciones climatológicas favorables.
	C6: Programa de Fortalecimiento a la seguridad pública Municipal	Actividades de Fortalecimiento de Seguridad	Actividades de Prevención y Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal.	Actividades de Fortalecimiento de Seguridad 2022/Actividades de Fortalecimiento de seguridad 2021 * 100	Variable 1: Actividades de Seguridad 2022 Variable 2 Actividades de Seguridad 2021	Actividades	2021	0	Gestión	Eficacia	Informes de Obras, Informe anual de gobierno	Atención a contingencia sanitaria. Existencia de condiciones climatológicas favorables.
	C7: Programa de Fortalecimiento en Salud	Total de Programas de Salud	Programas de Salud Sanitaria Municipal	Programas de Salud y Sanidad 2022/ Programas de Salud y Sanidad 2021 * 100	Variable 1: Salud y Sanidad 2022 Variable 2 Salud y Sanidad 2021	Programas	2021	0	Gestión	Eficacia	Informes de Obras, Informe anual de gobierno	Atención a contingencia sanitaria. Existencia de condiciones climatológicas favorables.
	C8: Programa de obras de infraestructura y Mantenimiento para servicios básicos.	Total de Programas	Programas de infraestructura de Servicios básicos	Programas de Servicios 2022/ Programas de Servicios 2021 * 100	Variable 1: Programas de servicios 2022 Variable 2 Programas de Servicios 2021	Servicios Básicos	2021	0	Gestión	Eficacia	Informes de Obras, Informe anual de gobierno	Atención a contingencia sanitaria. Existencia de condiciones climatológicas favorables.
	C9: Programa de Obras de Vivienda Municipal	Programas de Viviendas	Programa al Desarrollo de Vivienda Digna en el Municipio	Programas de Vivienda 2022 / Programa de Vivienda 2021 * 100	Variable 1: Programas de Vivienda 2022 Variable 2 Programas de Vivienda 2021	Programas Vivienda	2021	0	Gestión	Eficacia	Informes de Obras, Informe anual de gobierno	Atención a contingencia sanitaria. Existencia de condiciones climatológicas favorables.
<b>Actividades</b>	C10: Programa de Apoyo a Contingencias dentro del Municipio	Programas de Apoyo	Programas de Apoyo A Contingencias 2022 / Programas de Apoyo a Contingencias 2021 * 100	Variable 1: Programas de Contingencias 2022 Variable 2 Programas de Contingencias 2021	Programa de Viviendas	2021	0	Gestión	Eficacia	Informes de Obras, Informe anual de gobierno	Atención a contingencia sanitaria. Existencia de condiciones climatológicas favorables.	
	C1A1 Implementar programas en gestión de obras y acciones	Total de Obras Realizadas	Muestra el avance financiero y realización de obras de programas y acciones	Obras Realizadas / Obras programadas) x 100% Obras financiero / Obras financiero programado x 100%	Total Obras Realizadas Total Obras Programado Total Financiero 2022 Total Financiero Programado 2022	Porcentaje Físico Porcentaje Financiero	2021	0	Gestión	Eficacia	Informes de Obras, Informe anual de gobierno	Atención a contingencia sanitaria. Existencia de condiciones climatológicas favorables.



C2A1 Programa y seguimiento de obras y acciones	Total de Programas	Acciones Realizadas	Programas Realizados / Programas Programados * 100	Programas Realizados	Programas Programados	2022	0	Gestión	Eficacia	Informes de Obras, Informe anual de gobierno	Atención a contingencia sanitaria. Existencia de condiciones climatológicas favorables.
C3A1 Realizar Obras de Agua y Saneamiento	Obras de Saneamiento	Avances de Programas realizados en Saneamiento y Servicios de Agua en el Municipio	Obras Realizadas / Obras Programados * 100	Obras Realizadas	Obras Programadas	2022	0	Gestión	Eficacia	Informes de Obras, Informe anual de gobierno	Atención a contingencia sanitaria. Existencia de condiciones climatológicas favorables.
C3A2 Realizar pago de Derechos de Servicios de agua	Pago Servicios	Pago por Servicios de Derechos estatales	Servicios Realizados/ Servicios Programados * 100	Servicios Realizados	Servicios Programados	2022	0	Gestión	Eficacia	Informes de Obras, Informe anual de gobierno	Atención a contingencia sanitaria. Existencia de condiciones climatológicas favorables.
C4A1 Realizar Programas de Mantenimiento Planteles	Programas Planteles	Avances de Programas en mantenimiento o a planteles educativos	Programas Educativos Realizados / Programas Educativos Programados / * 100	Programas Educativos Realizados	Programas Educativos Programados	2022	0	Gestión	Eficacia	Informes de Obras, Informe anual de gobierno	Atención a contingencia sanitaria. Existencia de condiciones climatológicas favorables.
C4A2 Realizar Programas de Apoyos Educativos	Apoyos Educativos	Avances de apoyos educativos	Apoyos Educativos Realizados / Apoyos Educativos Programados / * 100	Apoyos Educativos Realizados	Apoyos Educativos Programados	2022	0	Gestión	Eficacia	Informes de Obras, Informe anual de gobierno	Atención a contingencia sanitaria. Existencia de condiciones climatológicas favorables.
C5A1 Implementar Programas Apoyo Infraestructura Agrícola	Programas Agrícolas	Avances de programas en sector agrícola	Programas Agrícolas Realizados / Programas Agrícolas Programados *100	Programas Agrícolas Realizados	Programas Agrícolas Programados	2022	0	Gestión	Eficacia	Informes de Obras, Informe anual de gobierno	Atención a contingencia sanitaria. Existencia de condiciones climatológicas favorables.
C5A1 Implementar Programas Apoyo Infraestructura Pecuaria	Programas Pecuarios	Avances de Programas en sector pecuario	Programas Pecuarios Realizados / Programas Pecuarios Programados *100	Programas Pecuarios Realizados	Programas Pecuarios Programados	2022	0	Gestión	Eficacia	Informes de Obras, Informe anual de gobierno	Atención a contingencia sanitaria. Existencia de condiciones climatológicas favorables.
C5A2 Implementar Programas Infraestructura Carretera	Programas Infraestructura Carretera	Avances en Programas de Infraestructura de vías de comunicación	Avance Infraestructura Carretera Realizado / Avance Infraestructura Carretera Programado * 100	Avance Infraestructura Carretera Realizado	Avance Infraestructura Carretera Programado	2022	0	Gestión	Eficacia	Informes de Obras, Informe anual de gobierno	Atención a contingencia sanitaria. Existencia de condiciones climatológicas favorables.
C6A1 Realizar Actividades de seguridad pública	Actividades de Seguridad Pública	Avances en Actividades de Seguridad Pública	Actividades Realizadas/Actividades Programadas * 100	Actividades Realizadas	Actividades Programadas	2022	0	Gestión	Eficacia	Informes de Obras, Informe anual de gobierno	Atención a contingencia sanitaria. Existencia de condiciones climatológicas favorables.
C7A1 Construcción de Obras de Salud	Total Obras Salud	Avances de Obras de Salud realizadas en el Municipio	Obras de Salud Realizadas / Obras de Salud Programadas * 100	Obras de Salud Realizadas	Obras de Salud	2022	0	Gestión	Eficacia	Informes de Obras, Informe anual de gobierno	Atención a contingencia sanitaria. Existencia de condiciones climatológicas favorables.
C8A1 Realizar mantenimiento Servicios Básicos en el Municipio	Total de Servicios	Avances de Servicios Básicos Realizados.	Obras de Salud Realizadas / Obras de Salud Programadas * 100	Obras de Salud Realizadas	Obras de Salud	2022	0	Gestión	Eficacia	Informes de Obras, Informe anual de gobierno	Atención a contingencia sanitaria. Existencia de condiciones climatológicas favorables.
C9A1 Realización de obras de Vivienda	Total Obras Vivienda	Muestra el total de los Obras realizados de Vivienda	Obras de Vivienda Realizadas / Obras de Vivienda Programadas * 100	Obras de Vivienda Realizadas	Obras de Vivienda	2022	0	Gestión	Eficacia	Informes de Obras, Informe anual de gobierno	Atención a contingencia sanitaria. Existencia de condiciones climatológicas favorables.
C10A1 Realizar Acciones de Apoyo a contingencias	Total de Apoyo Contingencias	Muestra el total de los Apoyos realizados en contingencias dentro del Municipio	Acciones de Apoyo realizadas / Acciones de Apoyo Programadas	Acciones de Apoyo realizadas	Acciones de Apoyo Programadas	2022	0	Gestión	Eficacia	Informes de Obras, Informe anual de gobierno	Atención a contingencia sanitaria. Existencia de condiciones climatológicas favorables.

### ANEXO V MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa presupuestario: 3 Paz y seguridad del municipio y combate a la delincuencia Y Atención a desastres naturales y protección civil		Claves presupuestarias: C-01-001 C-02-001	Importe: \$29,640.00
Cabeza de Sector: SEGURIDAD PUBLICA		Vertiente al cual contribuye el programa: Paz y seguridad del municipio y combate a la delincuencia Y Atención a desastres naturales y protección civil	
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: EJE 2 SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA CON SEGURIDAD Y JUSTICIA		Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Fortalecer la proximidad social de actuación policial	
Resumen narrativo / objetivo	Indicadores		Supuestos



		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	M e t a	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de Verificación	
<b>Fin</b>	Contribuir a la seguridad del municipio mediante acciones de seguridad pública y protección civil de San Martín Chalchucuautila	Porcentaje de acciones	Acciones de coordinación operativa y patrullajes	Total de acciones realizadas/Total de acciones presentadas *100	V1: Total de acciones atendidas V2: Total de acciones solicitadas	Acciones	0	100%	Estratégico	Eficacia	Informe de gobierno	Se atienden contingencia sanitarias Condiciones climatológicas adecuadas
<b>Propósito</b>	El ayuntamiento de San Martín con Paz y seguridad del Y Atención a desastres naturales de la protección civil	Porcentaje de acciones que reducen efectos de seguridad pública	Orientación de prevención del delito..	Total de acciones atendidas/Total de acciones solicitadas*100	V1: Total de acciones atendidas V2: Total de acciones solicitadas	acciones	0	80%	Estratégico	Eficacia	Informe de gobierno	Atención a contingencia sanitarias Condiciones climatológicas adecuadas
<b>Componentes</b>	<b>C1</b> Programa de Proximidad social	Porcentaje de acciones de proximidad social	Programa de prevención del delito	Total de acciones atendidas / Total de acciones programadas) *100	Variable1- Total de acciones atendidas Variable2- Total de acciones programadas	Acciones	0	100%	Gestión	Eficacia	Informes policiales de turno y bitácoras.	Atención a contingencia sanitaria Disponibilidad de los ciudadanos
<b>actividad</b>	<b>C1A1</b> Prevención del delito de genero realizado	Porcentaje de actividades	Pláticas sobre prevención del delito a los ciudadanos	Actividades de prevención atendidas / Actividades de prevención programadas* 100.	Variable1- Actividades de prevención realizadas Variable2- Actividades de prevención programadas	Actividades de prevención	0	90%	Gestión	Eficacia	Informe Bitácoras reportes	Atenciones a contingencias sanitarias
<b>Componentes</b>	<b>C2</b> Programa para garantizar la integridad física mediante acciones de prevención de protección civil realizados	Porcentaje de auxilios	Prestarle los servicios de auxilio que se requieran	Total de auxilios atendidos/ total de auxilios solicitados * 100	V.1 Total de Auxilios atendidos V.2 Total de Auxilios solicitados	Auxilios prestados	0	100%	Gestión	eficacia	Informes mensuales	Condiciones climatológicas aceptables
<b>Actividades</b>	<b>C2A1</b> verificaciones a desastres naturales	Porcentaje de verificaciones	Verificaciones presentadas durante un desastre natural	Total de verificaciones ejecutadas/ Total de verificaciones presentadas) *100	V.1: Total de verificaciones ejecutadas V.2 Total de verificaciones presentadas	Verificaciones	0	100%	Gestión	Eficiencia	Informes mensuales	Condiciones climatológicas aceptables

61

**ANEXO V**  
**MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

Programa presupuestario: 4 Desarrollo económico sustentable, Turismo sostenible, desarrollo urbano e Infraestructura urbana Cabeza de sector; Obras publicas		Clave presupuestaria: D-01-001 D-02-001 D-03-001		Importe: \$ 1,341,418.45								
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: EJE 3 SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA CON ECONOMIA		Vertiente al cual contribuye el programa: Desarrollo económico sustentable, Turismo sostenible, Infraestructura y agenda urbana y Obras públicas, desarrollo urbano, Desarrollo del campo equilibrado, Recuperación hídrica con enfoque de cuencas y Desarrollo ambiental y energías alternativas.				Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Impulsar el desarrollo de la economía, el desarrollo turístico y desarrollo urbano del municipio						
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores										
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	M e t a	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir a mejorar la economía del municipio de san Martín Chalchucuautila mediante la aplicación de políticas públicas eficientes	Mejorar proporcionalmente la economía de las familias de este sector a través del impulso al turismo y la economía	Emprender acciones de desarrollo de la economía del municipio a través de acciones de turismo local, desarrollo económico generando empleo	Total de acciones (políticas públicas) de empoderamiento económico asistidas / total de acciones (políticas públicas) de empoderamiento económico programadas) *100	Variable 1: Total de acciones (políticas públicas) de empoderamiento económico asistidas Variable 2: total de acciones (políticas públicas) de empoderamiento económico programadas	acciones	0	100%	Estratégico	Eficacia	Informe de gobierno	Las crisis económicas se atienden Contingencias sanitarias controladas



Resumen narrativo / objetivo	Nombre	Descripción	Formula	Variable	Unidad de medida	Linea Base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de Verificación	Supuestos
El municipio de san Martin Chalchicuatla atiende el desarrollo económico, turístico y desarrollo urbano de obteniendo el crecimiento y desarrollo eficiente del municipio	Porcentaje de implementaciones de fortalecimiento económico para el ayuntamiento	implementaciones de fortalecimiento económico para el ayuntamiento	Total de implementaciones de fortalecimiento económico aplicadas / Total de implementaciones de fortalecimiento económico programadas *100	Variable 1; Total de implementaciones de fortalecimiento económico aplicadas Variable 2 Total de implementaciones de fortalecimiento económico programadas	implementaciones de fortalecimiento económico	0	100%	Estratégico	Eficiencia	Informe de gobierno	La economía es estable Contingencias sanitas controladas
C1. Programa de reactivación del turismo del municipio	No de gestiones atendidas por las áreas respectivas	Gestionar programas que incentiven el desarrollo económico del municipio	(Total de gestiones atendidas / Total de gestiones programadas municipio)*100	Variable Total de gestiones Variable 2 Total de gestiones programadas municipio	gestiones	0	100%	gestión	Eficiencia	Informe de gobierno	La economía es estable Contingencias sanitas controladas
C1A1 Realización de acciones de los programas turísticos	Atención al desarrollo del turismo del municipio	Atención al desarrollo del turismo del municipio	Total de acciones de gestión turística en parajes realizados / Total de acciones de gestión turística en parajes programados *100	Variable 1: Total de acciones de gestión turística en parajes realizados Variable 2: Total de acciones de gestión turística en parajes programados	Acciones	0	100%	gestión	Eficiencia	Informe de gobierno	La economía es estable Contingencias sanitas controladas
C2 Programa general de obra pública y desarrollo urbano	Atención para el desarrollo de obras de urbanización atendiendo las demandas	Atención para el desarrollo de obras de urbanización atendiendo las demandas	Total de acciones atendidas / total de acciones programadas ) *100	Variable 1; Total de acciones atendidas Variable 2; / total de acciones programadas	Acciones	0	100%	gestión	Eficiencia	Informe de gobierno } reporte de obras registro de acciones	La economía es estable Contingencias sanitas controladas
C2A1 obras atendidas	Obras para atención de demandas	Obras para atención de demandas	(Total de obras atendidas / total de obras solicitadas ) *100	: Variable 1 Total de obras atendidas Variable ;: total de obras solicitadas	obras	0	100%	gestión	Eficiencia	Informe de gobierno	Contingencias sanitas controladas
C3 Programa de mantenimiento y rehabilitación de alumbrado publico	Programa de mantenimiento y rehabilitación de alumbrado publico	Programa de mantenimiento y rehabilitación de alumbrado publico	Total de acciones atendidas / total de acciones programadas ) *100	: Variable 1 Total de acciones atendidas Variable total de acciones programadas	Acciones	0	100%	gestión	Eficiencia	Informe de gobierno bitácoras	
C3A1 programa mantenimiento y rehabilitación de alumbrado publico	mantenimiento y rehabilitación de alumbrado publico	mantenimiento y rehabilitación de alumbrado publico	Total de obras atendidas / total de obras solicitadas ) *100	Variable 1 Total de obras atendidas Variable total de obras solicitadas	obras	0	100%	gestión	Eficiencia	Informe de gobierno bitácoras	Contingencias sanitas controladas

**ANEXO V  
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

<b>CABEZA DE SECTOR: SECRETARIA GENERAL</b>		<b>CLAVES PRESUPUESTARIAS:</b> E-01-001 E-02-001,E-03-001,E-04-001, E-05-001,E-06-001.		<b>IMPORTE:</b> \$ 28,720,215.11
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 5 ADMINISTRACION</b>				
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: EJE 4 SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA CON GOBIERNO RESPONSABLE		VERTIENTE AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: Alianzas para la gobernabilidad, Anticorrupción y combate a la impunidad, Finanzas responsables y sanas, Derechos humanos y gobierno digital		LÍNEA DE ACCIÓN O ESTRATEGIA AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: Conducir con responsabilidad y transparencia la gobernanza municipal
RESUMEN NARRATIVO / OBJETIVO		INDICADORES		



		NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FÓRMULA	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUUESTOS
<b>FIN</b>	Contribuir al combate a la corrupción mediante un gobierno transparente, legal de la administración municipal	Porcentaje de acciones	Acciones administrativas para el municipio	Total de acciones realizadas/Total de acciones programadas*100	Variable 1: total de acciones realizadas Variable 2: total de acciones programadas*100	Acciones.	2021	100%	Estratégico	Eficiencia	Informe anual de acciones. Bitácora	Atención a contingencia sanitaria.
<b>PROPÓSITO</b>	La población de San Martín Chalchicuautla cuenta con una Alianzas para la gobernabilidad, Anticorrupción y combate a la impunidad, Finanzas responsables y sanas, Derechos humanos y gobierno digital	Porcentaje de atenciones	Atenciones de atención a la ciudadanía.	Total de atenciones realizadas/Total de atenciones presentadas *100	Variable 1: Total de atenciones realizadas Variable 2: Total de atenciones presentadas	Atenciones	2021	100%	Estratégico	Eficiencia	Informe anual de las áreas involucradas	Atención a contingencia sanitaria.

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL</b>											
<b>COMPONENTES</b>	C1 Programa de atención a la ciudadanía	Porcentaje de acciones	Monitorea el avance de acciones	Total de acciones realizadas/Total de acciones programados *100	Variable 1: Total de acciones realizadas Variable 2: Total de acciones programados	Actividades	2021	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácora Informe de las actividades	Atención a contingencia sanitaria
<b>Actividad</b>	C1A1 Realización de trámites y servicios	Porcentaje de tramites	Monitorea el avance de actividades	Total de actividades realizadas/Total de actividades programados *100	Variable 1: Total de actividades realizadas Variable 2: Total de actividades programados	Actividades	2021	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácora Informe de las actividades	Atención a contingencia sanitaria
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	<b>SINDICATURA</b>											
<b>COMPONENTES</b>	C1 Programa de acciones jurídicas y administrativas del ayuntamiento	Porcentaje de acciones	Atender asuntos jurídicos, bienes e inmuebles del Ayuntamiento	Total de acciones realizadas/ Total de acciones presentadas *100	Variable 1: Total de acciones realizadas Variable 2: Total de acciones presentadas	Acciones	2021	90%	Gestión	Eficiencia	Informes mensuales	Atención a contingencia sanitaria
<b>Actividad</b>	C1A1 Implementación de procesos de información, trámite y gestión de los actos jurídicos, bienes y muebles	Porcentaje de atenciones	Determina la atención en los actos jurídicos	Total de atenciones /Total de atenciones recibidas)*100	Variable 1: Total de jurídicas Variable 2: Total de jurídicas recibidas	Atenciones	2021	80%	Gestión	Eficiencia	Resoluciones emitidas por los tribunales a favor y en contra	Atención a contingencia sanitaria
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	<b>CONTRALORIA INTERNA</b>											
<b>COMPONENTES</b>	C1 Programa de acciones de prevención de la corrupción	Porcentaje de acciones	Porcentaje de Atención a auditorías de desempeño y de cumplimiento de control interno	(Total de acciones de cumplimiento atendidas / Total de acciones de cumplimiento Programadas ) *100%	<b>Variable 1</b> Total de acciones de cumplimiento atendidas <b>Variable 2</b> Total de acciones de cumplimiento programadas	Acciones de atención	2021	90%	Estratégico	Eficiencia	Indicadores de cumplimiento Calendarios de cumplimiento	Atención a contingencias sanitarias.



Acti vida d	C1A1 Programa para auditar la adecuada administración y el desempeño de los recursos humanos, materiales y financieros	Porcentaje de Auditorías atendidas	Medir las auditorías iniciadas y/o concluidas	Total de auditorías iniciadas y/o concluidas/Total de auditorías presentadas*100	Variable 1: Auditorías iniciadas y/o concluidas  Variable 2 Total de auditorías presentadas.	Au dit o r i a s	2 0 2 1	1 0 0 %	G e s t i o n	Efi c i a c i a	Expedientes y bitácoras.	Cumplimiento de información solicitada en tiempo y forma Atención a contingencias sanitarias.
UNI DAD AD MINI STR ATI VA	TRANSPARENCIA											
CO MP ONE NTE S	C1 Programa de cumplimiento de información obligada por las áreas	Porcentaje de áreas que entregan información	Áreas administrativas entregan su información obligadas	Total de áreas administrativas que entregan su información / Total de áreas administrativas del Ayuntamiento)*100	Variable 1 Total de áreas administrativas que entregan su información Variable 2: Total de áreas administrativas del Ayuntamiento	Inf o r m a c i o n	2 0 2 1	1 0 0 %	G e s t i o n	Efi c i a c i a	Archivos digitales	Disposición de las áreas de atender sus informes mensuales Atención a contingencia sanitaria
Acti vida d	C1A2 Atenciones a solicitudes de información	Porcentaje de solicitudes atendidas	Solicitudes de información por parte de la ciudadanía	Total de solicitudes atendidas/Total de solicitudes recibidas*100	V1: Total de solicitudes atendidas V2: Total de solicitudes recibidas	Sol i c i t u d e s	2 0 2 1	1 0 0 %	G e s t i o n	Efi c i e n c i a	Solicitudes	Atención a contingencia sanitaria
UNI DAD AD MINI STR ATI VA	DERECHOS HUMANOS											
CO MP ONE NTE S	C1 Programa de atención a los derechos humanos	Porcentaje de acciones	Atender asuntos jurídicos, asesorías	Total de acciones realizadas/ Total de acciones presentadas *100	Variable 1: Total de acciones realizadas Variable 2: Total de acciones presentadas	Ac c i o n e s	2 0 2 1	1 0 0 %	G e s t i o n	Efi c i a c i a	Informes mensuales	Atención a contingencia sanitaria
Acti vida d	C1A1 Fortalecimiento a la protección y defensa de los derechos.	Porcentaje de asesorías	Asesorar a la población en materia de Derechos humanos	(Total de asesorías realizadas/Total de asesorías solicitadas)*100	Variable 1:Total de asesorías realizadas Variable 2:Total de asesorías solicitadas	As e s o r i a s	2 0 2 1	1 0 3 5 0	G e s t i o n	Efi c i a c i a	Portafolio de evidencias de cada actividad.	Los servidores públicos y la sociedad contribuyen a garantizar el pleno respeto a los derechos humanos Atención a contingencia sanitaria
UNI DAD AD MINI STR ATI VA	PREDIAL											
CO MP ONE NTE S	C1 Programa de recaudación por conceptos prediales	Tasa de recaudación corriente durante el año del ejercicio fiscal.	Evaluación de la recaudación corriente	Tasa de recaudación corriente obtenida en el año actual/Recaudación corriente obtenida del año anterior *100	Variable 1: Tasa de recaudación corriente obtenida en el año actual Variable 2: Recaudación corriente obtenida del año anterior	Re c a u d a c i o n	2 0 2 1	1 0 0 %	G e s t i o n	Efi c i e n c i a	Estados comparativos de ingreso	El ciudadano muestra disposición en el pago oportuno y puntal de las contribuciones municipales de las que es responsable. Atención a contingencia sanitaria
Acti vida d	C1A1 Realización de pagos prediales	Porcentaje de pagos	Actualizar los valores catastrales y los incrementos cada año fiscal.	Total de pagos prediales efectuados año actual/Total de pagos prediales efectuados año anterior *100	Variable 1: Total de pagos prediales efectuados año actual Variable 2: Total de pagos prediales efectuados año anterior	Pa g o s	2 0 2 1	1 0 0 %	G e s t i o n	Efi c i e n c i a	Sistema de recaudación local	Atención a contingencia sanitaria



**ANEXO V  
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

Resumen narrativo / objetivo		Indicadores										Medios de Verificación	Supuestos
Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión					
Programa presupuestario: 6 ADEFAS Cabeza de Sector: TESORERIA		Claves presupuestarias: F-06-001					Importe: \$2,219,736.99						
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Eje 4 San Martin Chalchicuautla				Vertiente al cual contribuye el programa: LAUDOS				Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Rendir cuentas sobre el uso y manejo de Recursos Públicos					
<b>Fin</b>	Contribuir a la política social mediante acciones de implementación de políticas públicas para los habitantes del municipio de _____	Porcentaje de acciones	Porcentaje de acciones cumplidas a través del cumplimiento de las políticas públicas	$\frac{\text{Total de acciones atendidas}}{\text{Total de acciones programadas}} \times 100$	Variable 1: Total de acciones atendidas Variable 2: Total de acciones programadas	Acciones	2021	100 %	Estratégico	Eficacia	Cuenta pública	Atención a contingencia sanitaria Crisis económica	
<b>Proósito</b>	Fortalecer la entrega de programas para que los habitantes de San Martin Chalchicuautla tengan acceso a los bienes y servicios de las políticas públicas del ayuntamiento	Porcentaje del total de programas	Porcentaje del total de programas atendidos a través del acceso a los programas de políticas públicas municipales	$\frac{\text{Total de programas atendidos}}{\text{Total de programas programadas}} \times 100$	Variable 1: Total de programas atendidos Variable 2: Total de programas programadas	Programas	2021	100 %	Estratégico	Eficacia	Informe de gobierno Cuenta pública	Atención a contingencia sanitaria Crisis económica	
C1 PROGRAMAS DE ADEFAS		Porcentaje de pago de ADEFAS con respecto al gasto	Asegura el cumplimiento de sus pagos pendientes de liberación, de un ejercicio fiscal a otro	$\frac{\text{ADEFAS pagados en el presente año}}{\text{Total de Egresos}} \times 100$	Variable 1: ADEFAS pagados en el presente año Variable 2: Total de Egresos	ADEFAS	2020	75%	Gestión	Economía	Cuenta pública Analítico de los momentos contables	Atención a contingencia sanitaria	
C1A1 Pagados por (Devengo, Compromiso, Cuentas) liquidación		Porcentaje de pagos	Asegura el cumplimiento de sus pagos pendientes de liberación, de un ejercicio fiscal a otro	$\frac{\text{Pagos liquidados}}{\text{Pagos pendientes}} \times 100$	Variable 1: Pagos liquidados Variable 2: Pagos pendientes	Pagos	2020	75%	Gestión	Economía	Cuenta pública Analítico de los momentos contables	Atención a contingencia sanitaria	

**ANEXO VI  
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS**

<b>Municipio de San Martin Chalchicuautla, S.L.P.</b>		
<b>Objetivos, estrategias y metas</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Metas</b>



<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover el bienestar de las familias en el municipio.</li> <li>2. Garantizar el acceso a la educación y promover la calidad educativa</li> <li>3. Impulsar la participación y el desarrollo de la juventud</li> <li>4. Garantizar la cobertura y calidad de la salud para todas las familias del Municipio.</li> <li>5. Promover la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las mujeres</li> <li>6. Fortalecer la actividad agropecuaria</li> <li>7. Promover el desarrollo del sector turístico</li> <li>8. Mejorar y modernizar la infraestructura carretera del Municipio.</li> <li>9. Garantizar la seguridad, la gobernabilidad y la paz social.</li> <li>10. Promover la austeridad y disciplina presupuestaria con un enfoque de Presupuesto basado en Resultados</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover apoyos a las mujeres y a la niñez en condiciones de vulnerabilidad</li> <li>2. Impulsar obras y programas de servicios básicos para la población con mayor grado de marginación y pobreza 3. Fomentar el deporte para contribuir al desarrollo de una vida saludable y descubrir los talentos</li> <li>4. Garantizar atención médica y medicamentos</li> <li>5. Potenciar la capacidad de las diferentes rutas y atractivos turísticos de la entidad que son poco conocidos</li> <li>6. Modernizar la calidad de los servicios turísticos</li> <li>7. Impulsar programas de rehabilitación y mejoramiento de las carreteras y caminos rurales</li> </ol>	<p>Proporción del gasto programable</p> <p>Proporción del gasto Social</p> <p>Proporción del gasto a Desarrollo Económico y a Gobierno</p> <p>Proporción del gasto de la función educación</p> <p>Proporción del gasto de la función salud</p>
---	---	--

 					
<b>PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022</b>					
<b>ANEXO Pasivos</b>					
<b>MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA S.L.P.</b>					
Concepto del Pasivo	Monto	Origen del adeudo (fecha y motivo)	Nombre de la persona física o moral	Vencimiento	Observaciones
ARRENDAMIENTO DE HOSPEDAJE	6,496.00		DOÑA TORIBIA	01-dic-22	NINGUNA
CONSUMO	13,641.60		FONDA DOÑA TERE	01-dic-22	NINGUNA
FERRERERIA	62,500.00		MATERIALES EL HUAYAL	01-dic-22	NINGUNA
ABARROTOS	11,730.00		LA NUEVA VICTORIA	01-dic-22	NINGUNA
CONSUMO	20,317.00		MARIO ZUVIRI	01-dic-22	NINGUNA
AYUDAS	31,389.60		FUNERARIA	01-dic-22	NINGUNA
NOMINA	34,800.00		HECTOR MERAZ	01-dic-22	NINGUNA
COMBUSTIBLE	50,000.00		SERVICIO SAN MARTIN VIC	01-dic-22	NINGUNA
PAPELERIA	27,984.00		PAPELERIA EL CRUCERO	01-dic-22	NINGUNA
PUBLICIDAD	23,328.00		PUBLICIDAD UBR	01-dic-22	NINGUNA
MOBILIARIO	17,145.00		ARRENDAMIENTO DE MOBILIA	01-dic-22	NINGUNA
REFACCIONES	5,800.00		NEUMATICOS SA DE CV	01-dic-22	NINGUNA
FIESTAS PATRONALES	22,968.00		PIROTECNIA	01-dic-22	NINGUNA
REFACCIONES	23,000.00		REFACCIONARIA CESAR	01-dic-22	NINGUNA
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 351,099.20</b>				